CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **418**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 14 jun. 2023

Objeto: FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.
Solicitante: Aprovechamiento de residuos inorgánicos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.04.04.002.02 - 2	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica OTROS R.B Otras Contribuciones	15.761.900,00
	TOTAL CERTIFICADO	15.761.900,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Fortalecer la cultura ambiental mediante el aprovechamiento de los residuos solidos, con la instalación de elementos en madera plástica generando espacios de sano esparcimiento en el CDI Patito del Torrente, del Municipio de Concepción.

ESTRATEGIA	Crecimiento verde, economía circular e innovación
PROGRAMA	Economía Circular, aprovechamiento y disposición final de residuos
PROYECTO P.A.I	Aprovechamiento de residuos inorgánicos
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la cultura ambiental, mediante el aprovechamiento de los residuos solidos, con el parque infantil y otros elementos en madera plástica generando espacios de sano esparcimiento en el CDI Patito del Torrente
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	CONCEPCION
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-05-23
RADICADO	135042-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	LUZ YANETH QUINTERO SOTO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	1, SI: Suministro e instalación de parque infantil- PARQUE MEDIO	Parques (Ecológicos instalados)	1	10.474.200	10.474.200	10.474.200
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	2, MATERIALES: Suministro (S) bulto de 50 kg de cemento gris de uso general	Parques (Ecológicos instalados)	2	42.840	85.680	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	3, MATERIALES: Suministro arena de pega (15 latas)	Parques (Ecológicos instalados)	0,3	145.000	43.500	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	4, MATERIALES: Suministro gravilla para concreto (8 latas)	Parques (Ecológicos instalados)	0,15	160.000	24.000	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	5, TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas)	Parques (Ecológicos instalados)	16	25.000	400.000	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	6, Mano de obra y herramienta	Parques (Ecológicos instalados)	1	105.000	105.000	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	7, SUMINISTRO: Suministro e instalación de casa de muñecas en Madera Plástica Reciclada (1)	Parques (Ecológicos instalados)	1	3.782.350	3.782.350	3.782.350
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	8, SUMINISTRO: Suministro de Sillas bancas en Madera Plástica Reciclada (2)	Banca en madera plástica	2	752.675	1.505.350	1.505.350
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	9, Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos	Taller	4	620.000	2.480.000	0
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	10, Mantenimiento de bancas y columpios existentes	Parques (Ecológicos instalados)	1	3.558.700	3.558.700	0

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
2, MATERIALES: Suministro (S) bulto de 50 kg de cemento	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	85.680	85.680	0
3, MATERIALES: Suministro arena de pega (15 latas)	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	43.500	43.500	0
4, MATERIALES: Suministro gravilla para concreto (8 latas)	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	24.000	24.000	0
5, TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas)	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	400.000	280.000	120.000
6, Mano de obra y herramienta	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	105.000	105.000	0
9, Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	2.480.000	640.000	1.840.000
10, Mantenimiento de bancas y columpios existentes	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	3.558.700	0	3.558.700

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	6.696.880	1.178.180	5.518.700

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	15.761.900	15.761.900	0
OTROS	6.696.880	1.178.180	5.518.700
TOTAL	22.458.780	16.940.080	5.518.700

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer la cultura ambiental mediante el aprovechamiento de los residuos solidos, con la instalación de elementos en madera plástica generando espacios de sano esparcimiento en el CDI Patito del Torrente, del Municipio de Concepción.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	contratación directa
DEPENDENCIA	Regional
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	22.458.780

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA		C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio, no cumpla con el plazo establecido para la ejecución del objeto convencional	incumplimiento de los objetivos del convenio, se retrasa el cumplimiento de la satisfacción de la necesidad	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	2	2	5,0	Municipio	Definir termino para este proceso, coordinación permanente y supervisión periodica.	3	3	5	5,0	Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumplir el objeto completamente.	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	fecha establecida para la terminación del convenio	informes periodicos de supervisión	Con cada acta de avance
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Que no se haga efectivo el aporte del Municipio	No se podrían ejecutar las actividades conforme se planeo.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	2	3	5,5	MUNICIPIO	Exigencia del registro presupuestal y/o certificado de aporte en especie (según su aporte), previo a la firma del acta de inicio	3	4	6	5,5	No se podrían ejecutar las obras conforme se planeo y se tendría que reducir su cantidad para poder asumir el valor de este aporte.	Supervisor del convenio	Antes de la firma del acta de inicio	con la firma del acta de inicio	El supervisor de Cornare hace seguimiento a la ejecución de las actividades	Al pago de cada acta de avance.
3	Especifica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las actividades.	Perdida económica, no se cumpliría con el objeto del convenio en el plazo pactado	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	2	3	5,5	MUNICIPIO Y CORNARE	Supervisión permanente para la reprogramación y/o solicitud de suspensión del convenio	3	4	6	5,5	incumplimiento en el tiempo de ejecución acordado	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información.	Permanente.
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	Necesidad de realizar actividades extras, adicionales o cambios de las mismas	posiblemente se incrementan los costos del proyecto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	3	3		MUNICIPIO Y CORNARE	seguimiento periodico por parte de la supervisión.	3	5	6		Da lugar a modificatorios y a posibles adiciones de presupuesto y plazo., previa justificación técnica por parte del Municipio y del	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de ejecución del proceso precontractual	Visitas de campo, revisión de información.	periodicamente o con acta de avance
5	General	Externo	Planeación	Económicos	MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	MAYOR CONSUMO INCREMENTANDO COSTOS	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar una buena descripción de las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el convenio	1	3	3		Que los elementos utilizados para la ejecución de las actividades no cumplan con las especificaciones tecnicas exigidas	MUNICIPIO Y CORNARE	Una vez se esten realizando los estudios y los documentos previos y durante la ejecución del convenio	Para la fecha de publicacion en el SECOP y al momento de realizar la supervisión	En las revisiones que se realizan a los documentos y estudios previos para verificar que las especificaciones técnicas estan acordes y durante la ejecución para verificar que se cumpla con lo solicitado en los documentos precontractuales	al momento de elaborar los estudios previos y durante la ejecución del convenio.
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	MUNICIPIO Y CORNARE	Revision de la calidad y cantidad en el momento de la ejecución del convenio	1	4	4		Que no se cumpla con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante la ejecución	durante toda la ejecución	verificacion de la calidad y cantidad de las actividades realizadas	durante toda la ejecución

7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	ESCASES EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar la ejecución en el tiempo adecuado		1	3	3	Que no se cumpla con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante la ejecución	durante toda la ejecución	revisando periodicamente el stop de los productos requeridos para la ejecución de las actividades	durante toda la ejecución

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Oscar Enrique Martínez Moreno	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Porce Nús	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** JUNIO 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** **XXX**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Desde su creación Cornare ha promovido el manejo integral de los residuos sólidos en la región cuyo aprovechamiento se ha ido fortaleciendo a través de la implementación de los proyectos establecidos en la Estrategia Regional de Gestión de Residuos Sólidos, acogida por el Acuerdo Corporativo 362 de 2017 por medio del cual se institucionaliza para la jurisdicción y se establecen las acciones de apoyo y gestión en el marco de las competencias de Cornare para la implementación del programa departamental "Basura Cero "ordenanza 10 de 2016. Cornare en su Plan de Acción Institucional Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible, Programa 2. Economía Circular, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos, implementa la Estrategia Regional de Gestión de Residuos Sólidos integrada por los proyectos: Bolsambiente; Manejo y Aprovechamiento de Residuos Orgánicos; Aprovechamiento de residuos Plásticos, con las iniciativas Recuperando Sueños y Envaradera Plástica; Inclusión de los Recicladores de Oficio; Manejo y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y DemoliciónRCD-; y Respel-Posconsumo. A través de la iniciativa Recuperado Sueños se implementan e instalan parques recreativos infantiles y otros equipamientos comunitarios fabricados en madera plástica, buscando promover en la comunidad un cambio de actitud, frente al manejo y valoración de los residuos sólidos reciclables y su aprovechamiento, a través de un proceso educativo ambiental.

El municipio de Concepción, dentro del diagnóstico de sus necesidades, tiene priorizada la dotación de sitios específicos de la zona urbana de elementos en madera plástica o TETRAPACK reciclado como los parques infantiles y otros elementos, en zonas donde se tiene alta influencia de familias con niños que necesitan de espacios de sano esparcimiento. Por tal razón el proyecto se ubicará en el Centro de Desarrollo Infantil Patito del Torrente, donde se albergan 60 niños que requieren contar con espacios de esparcimiento y recreación; aunque existe suficiente zona verde, no disponen de elementos para el disfrute del espacio sólo de bancas y columpios que por el paso del tiempo de han ido deteriorando, lo cuales requieren de mantenimiento; y teniendo en uenta que el reciclaje reduce la extracción de nuevas materias primas proporcionadas por el medio natural, lo que conlleva a un proceso de conservación significativo consiguiendo ahorros en energía. A través del reciclaje de material plástico se pueden incorporar nuevamente a la cadena productiva estas materias primas para la fabricación de nuevos productos; como lo serian un parque infantil medio, una casa de muñecas y bancas para la dotación.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Los beneficios sociales son amplios ya que está dirigido a toda la población infantil que se encuentra inscrita en el CDI Patito del Torrente, generando apropiación del espacio y cuidado del entorno para conservar nuestros espacios públicos en buenas condiciones, generando de esta manera cultura del reciclaje desde una temprana edad, desde el punto de vista económico, ambiental y técnico, los procesos de reciclaje disminuyen la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, aumentando la vida útil del mismo, generando calidad de vida en la población del municipio, que conlleven a un cambio de cultura ambiental y contribuyen a fortalecer la cultura, la educación ambiental y los espacios recreativos a partir de la instalación de parque infantil, casa de muñecas y bancas ecológicas, resultado de la transformación de residuos plásticos reciclados.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para que éste lleve a cabo el proyecto: "FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.", pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en el cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados y realizara su pago a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	CRECIMIENTO VERDE, ECONOMÍA CIRCULAR E INNOVACIÓN
PROGRAMA	ECONOMÍA CIRCULAR, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PROYECTO PAI	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS
PROYECTO	FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135042-2023, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el **Municipio Concepción**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales y sus comunidades en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para llevar a feliz término de forma eficiente y coordinada el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencia una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
236-2018	Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo, dirigidas a los estudiantes del Municipio de Concepción.	24.000.000	Convenios ejecutados satisfactoriamente
313-2021	Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, con metodología PRISER	22.867.800	
415-2018	Disminuir la carga contaminante al Rio Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de aguas residuales domesticas en zona urbana del Municipio de Concepción.	612.607.281	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Actividad a desarrollar	Und	Cant
1	Suministro e instalación de parque infantil-PARQUE MEDIO	Parques (Ecológicos instalados)	1
2	MATERIALES: Suministro (S) bulto de 50 kg de cemento gris de uso general	Parques (Ecológicos instalados)	2
3	MATERIALES: Suministro arena de pega (15 latas)	Parques (Ecológicos instalados)	0.3
4	MATERIALES: Suministro gravilla para concreto (8 latas)	Parques (Ecológicos instalados)	0.15
5	TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas)	Parques (Ecológicos instalados)	16
6	Mano de obra y herramienta	Parques (Ecológicos instalados)	1
7	SUMINISTRO: Suministro e instalación de casa de muñecas en Madera Plástica Reciclada (1)	Parques (Ecológicos instalados)	1
9	SUMINISTRO: Suministro de Sillas bancas en Madera Plástica Reciclada (2)	Banca en madera plástica	2
10	Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos	Taller	4
11	Mantenimiento de bancas y columpios existentes	Parques (Ecológicos instalados)	1

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del proyecto no se requiere tramitación de permisos y/o licencias ambientales

Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Se adjunta Certificado de tradición, Número de Matricula Inmobiliaria: 026-26331.

3.3 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($22.458.780)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	15.761.900			15.761.900
MUNICIPIO	1.178.180	5.518.700	- TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas). - Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos. - Mantenimiento de bancas y columpios existentes.	6.696.880
TOTAL	**$ 16.940.080**	**$ 5.518.700**		**$ 22.458.780**

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.

b) Atender las recomendaciones de **Cornare**

c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.

e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.

g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.

h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal g, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual,

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).

j) El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Contratar los talleres y/o capacitaciones de educación ambiental a los beneficiarios del proyecto a los que se comprometen.
Para el reconocimiento de los talleres se debe presentar la siguiente información:
Registro de asistentes a los talleres.
Informe escrito de la metodología y temática desarrollada en el taller con registro fotográfico.

m) Contar con el técnico de apoyo para la ejecución del proyecto.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con el Director de la Regional Porce Nus como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Porce Nús

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO, en calidad de Alcalde Municipal identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.473.705, expedida en Concepción, Antioquia, en mi condición de Representante Legal del **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA,** identificado con NIT 890.983.718 – 6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio de Concepción, Antioquia, se encuentra al día con el sistema de aportes de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el Municipio de Concepción (Antioquia), a los nueve (09) días del mes de junio de 2023.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde Municipal

CONCEPCIÓN
Un proyecto de Todos

SPO4-certificado Nro.157

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **Instalación de un parque infantil de madera de plástica, una casa de muñecas y dos sillas banca como espacios de sano esparcimiento e integración para la población infantil del CDI Patito del Torrente del Municipio de Concepción,** está inscrito, formulado y evaluado en esta secretaría en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL-BPIM en el siguiente programa:

PROGRAMA	CODIGO BPIM
Conservación de la biodiversidad y sus recursos ecosistémicos.	2022052060018

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

CONCEPCIÓN
Un proyecto de Todos

SPO4-certificado Nro. 160

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto **Instalación de un parque infantil de madera de plástica, una casa de muñecas y dos sillas banca como espacios de sano esparcimiento e integración para la población infantil del CDI Patito del Torrente del Municipio de Concepción**, se encuentra incluido en el Plan de Gestión Ambiental – PGAM-, en el componente: Biodiversidad y Sostenibilidad, tema: Oferta y Demanda de Recursos naturales.

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

SPO4-certificado Nro. 159

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto **Instalación de un parque infantil de madera de plástica, una casa de muñecas y dos sillas banca como espacios de sano esparcimiento e integración para la población infantil del CDI Patito del Torrente del Municipio de Concepción,** se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal en la **Línea 3 Desarrollo Económico Sostenible**; sectores asociados: **Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

SPO4-certificado Nro. 158

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **Instalación de un parque infantil de madera de plástica, una casa de muñecas y dos sillas banca como espacios de sano esparcimiento e integración para la población infantil del CDI Patito del Torrente del Municipio de Concepción,** se encuentra dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente ambiental.

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Nit: 890983718-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000337

Fecha de Expedicion: Viernes 5 de Mayo de 2023

Autorizado por: DESARROLLO RURAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 1,178,180.00

(UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.00932080103	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	1,000,000.00
2.3.2.02.02	.00932080132	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	178,180.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de2023

Por concepto de APORTE DE COFINANCIACION DE PROYECTO, INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL DE MADERA PLASTICA, UNA CASA DE MUÑECAS Y DOS SILLAS BANCA COMO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO E INTEGRACION PARA LA POBLACION INFANTIL DEL CDI PATITO DE LOS TORRENTES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION. CODIGO BPIM 2022052060018.

SECRETARIO DE HACIENDA

Imprimio :AN

Concepción, 25 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Concepción, aportará la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.696.880),** discriminados así, UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 1.178.180) en dinero y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.518.700), en servicios, para el proyecto **Fortalecer la cultura ambiental mediante el aprovechamiento de los residuos sólidos, con la instalación de elementos en madera plástica, generando espacios de sano esparcimiento en el CDI Patito del Torrente, del Municipio de Concepción.**

Discriminados de la siguiente manera:

Cofinanciador	Vigencia	Tipo de Aporte	Actividad	Valor($)
MUNICIPIO	2023	En dinero	MATERIALES: Suministro (S) bulto de 50 kg de cemento gris de uso general	85.680
			MATERIALES: Suministro arena de pega (15 latas)	43.500
			MATERIALES: Suministro gravilla para concreto (8 latas)	24.000
			TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas)	280.000
			Mano de obra y herramienta	105.000
			Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos	640.000
		En servicios	TRANSPORTE (para el parque, la casa de muñecas y las sillas bancas)	120.000
			Capacitación en la operación y mantenimiento del parque y gestión de residuos	1.840.000
			Mantenimiento de bancas y columpios existentes	3.558.700
		Total		**$ 6.696.880**

Se expide para efectos legales.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde Municipal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO, en calidad de Alcalde Municipal identificado con la cédula de ciudadania No. 98.473.705, expedida en Concepción, Antioquia, en mi condición de Representante Legal del **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA,** identificado con NIT 890.983.718 – 6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio de Concepción, Antioquia, se encuentra al dia con el sistema de aportes de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el Municipio de Concepción (Antioquia), a los nueve (09) dias del mes de mayo de 2023.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde Municipal